



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (044/16)

SANTIAGO, 29 DIC. 2016

RESOLUCION Nro. ~~04605~~ **EXENTA**

VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en Resolución N°062 de 2006, aprobatoria del Programa de Magíster en Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana, Resolución N°04910 de 2011 que autoriza la dictación de la versión.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó a los estudiantes que más abajo se señalan en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°082 de 2016, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto

RESUELVO:

Complementese Resolución n°082 de 2016 que autoriza el ingreso a contar del 11 de octubre del año académico 2011, al Programa **MAGISTER EN POLITICAS PUBLICAS Y SEGURIDAD CIUDADANA** (código 8091), conducente a la obtención del grado académico de **Magíster en Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana**, 1ª versión en la ciudad de Santiago, incluyendo a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE

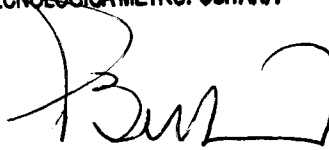
R.U.T.

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. LOPEZ ZAPATA CRISTINA ALEJANDRA | 13.903.919-K |
| 2. VIÑALS LEZCANO DAPNE NYCOL | 16.681.831-1 |

Regístrese y Comuníquese,




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO EASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Estudio de Políticas Públicas

LSV/sae.-



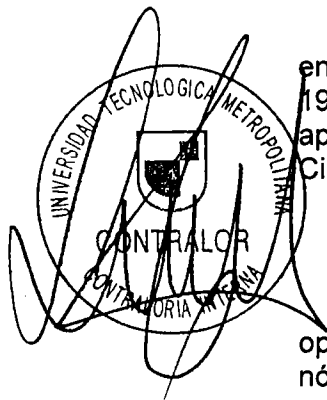
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

UTEM

D.D (044/16)

SANTIAGO, 29 de Dic. 2016

RESOLUCION Nro. 04605 EXENTA



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en Resolución N°062 de 2006, aprobatoria del Programa de Magíster en Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana, Resolución N°04910 de 2011 que autoriza la dictación de la versión.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó a los estudiantes que más abajo se señalan en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°082 de 2016, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto

RESUELVO:

Complementese Resolución n°082 de 2016 que autoriza el ingreso a contar del 11 de octubre del año académico 2011, al Programa **MAGISTER EN POLITICAS PUBLICAS Y SEGURIDAD CIUDADANA** (código 8091), conducente a la obtención del grado académico de **Magíster en Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana**, 1ª versión en la ciudad de Santiago, incluyendo a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE

R.U.T.

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. LOPEZ ZAPATA CRISTINA ALEJANDRA | 13.903.919-K |
| 2. VIÑALS LEZCANO DAPNE NYCOL | 16.681.831-1 |

Regístrese y Comuníquese,

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA/

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Programa de Estudio de Políticas Públicas

LSV/sae.-

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA